

#MADRIDSOLIDARIA

cooperacionss@madrid.es



FORO MADRID SOLIDARIA  
Jornada técnica Modificaciones  
10 de marzo de 2021



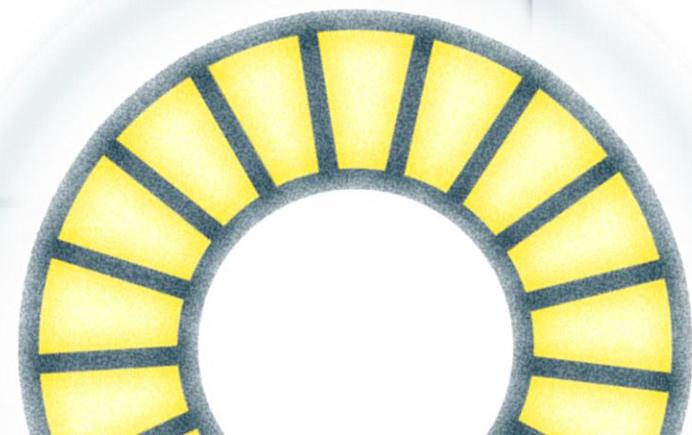
# carácter

- Modificación de la subvención como un **supuesto excepcional.**
- La LGS y el RLGS se remiten a la normativa reguladora de la subvención
- En nuestro caso: Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y las propias convocatorias de subvenciones

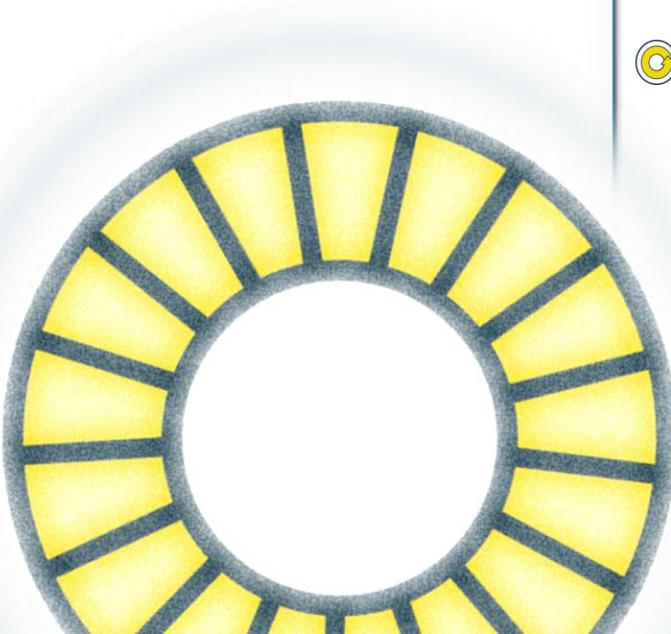


# cuándo (art. 20 OBRGS)

- ⌚ la resolución se podrá modificar, a solicitud del beneficiario, cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que la mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad

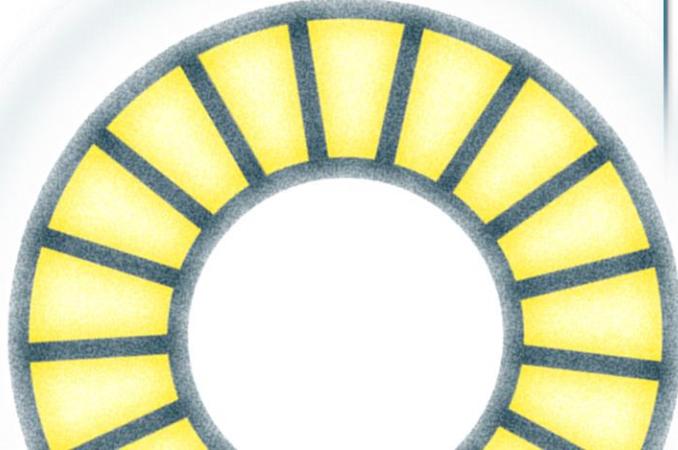


# sobrevenido, imprevisible

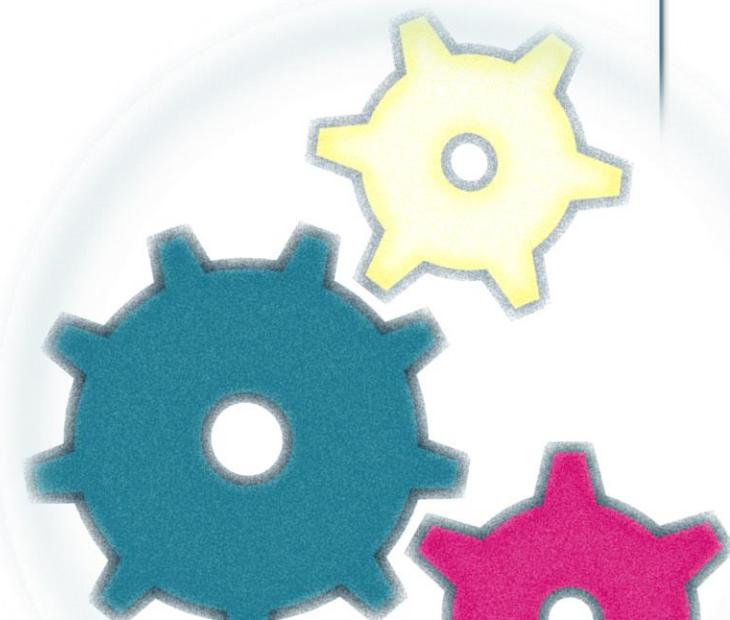
- 
- el hecho que motiva la modificación se produce después de presentar el proyecto.
  
  - el hecho que motiva la modificación era imprevisible en el momento de presentar el proyecto

# notas

- ◎ excepcionalidad, recursos públicos.
- ◎ por hechos sobrevenidos e imprevisibles
- ◎ no admisible por criterios de oportunidad o conveniencia
- ◎ no daña derechos de terceros



# procedimiento



- simple, sencillo.
- electrónico
- ágil

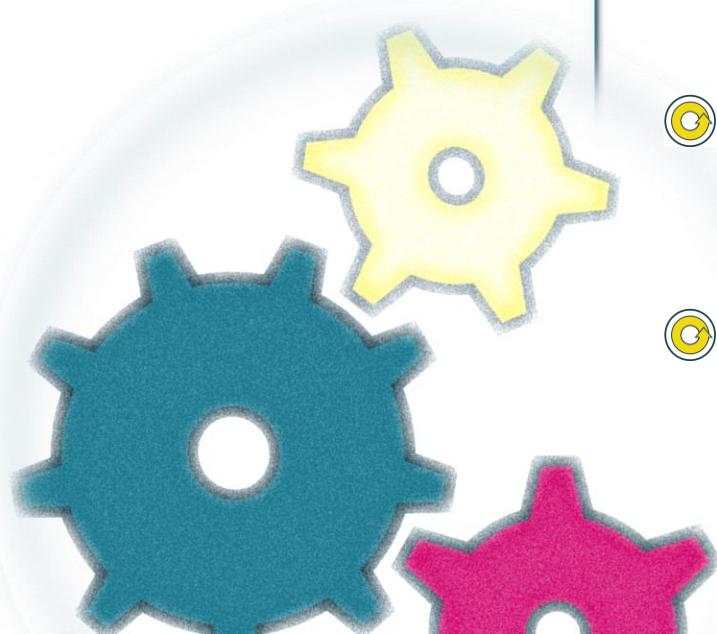
# 1, identificamos el proyecto

- Entidad, proyecto.
- modalidad subvención (convocatoria, año, subvención directa)
- responsable de la modificación



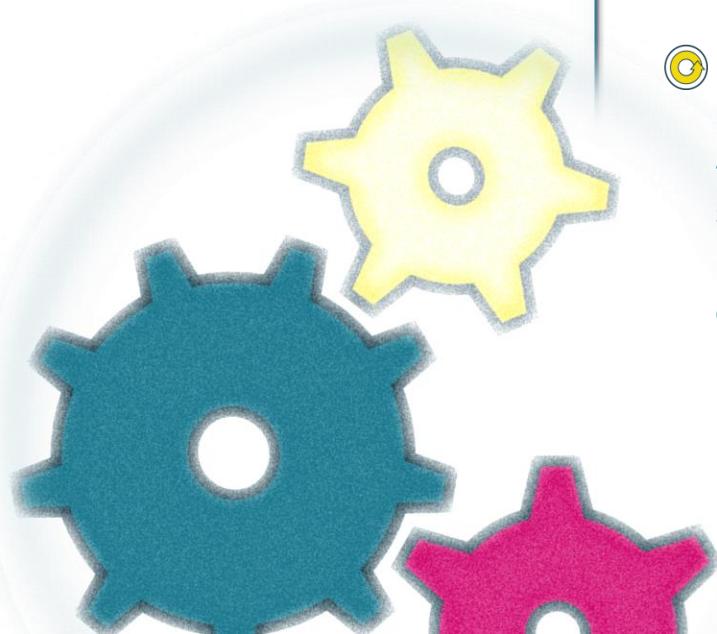
## 2, qué modificación solicitamos

- ampliación de plazo.
- modificación de actividades
- modificación presupuestaria.
- modificación de indicadores



# 3, fundamentamos la solicitud

- explicamos de forma muy breve los antecedentes.
- se explican las circunstancias que justifican la modificación
- se demuestra que esta se debe a hechos sobrevenidos a la presentación del proyecto imposible de prever en el momento de su elaboración



## 4, la solicitud no debe...

- ◉ tener larga extensión
- ◉ basarse en razones de oportunidad o conveniencia aunque estas supongan una mejora del proyecto
- ◉ modificar la naturaleza, el objetivo general o los objetivos específicos de la subvención

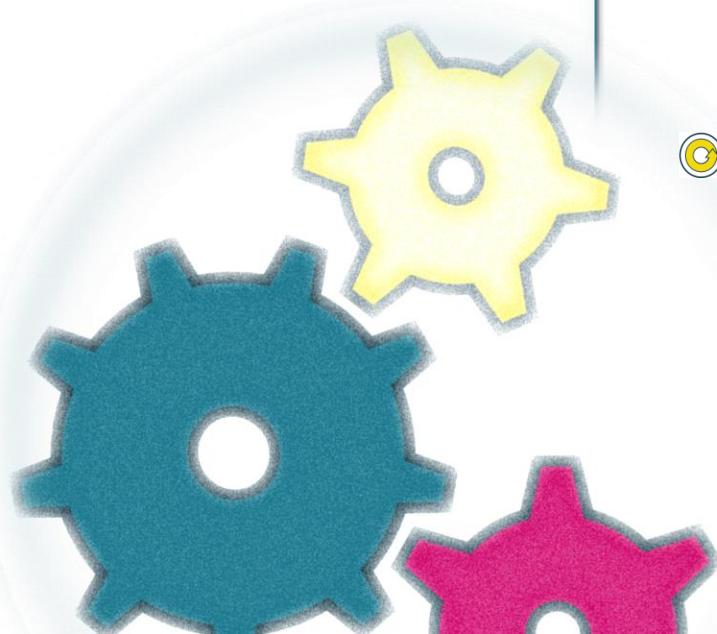


# 5, antes y después



- Es esencial que en la solicitud se pueda comprobar la situación antes y después de la modificación.
- En la web se dispone de varios modelos de cuadros para facilitar la presentación

# cómo y cuándo

- 
- siempre a través de la sede electrónica, no se admitirán solicitudes en papel.
  - siempre antes del último mes de ejecución del proyecto

# **¡¡muy importante!!**

---

Las solicitudes que no cumplan los requisitos indicados serán devueltas al solicitante sin iniciar su tramitación

